

USHUAIA, 7 de agosto de 2017

VISTO:

El recurso de reconsideración interpuesto por la agente Andrea Alejandra Borrell (Legajo N° 667) al rechazo de su inscripción al concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Oficial Tercero del Ministerio Público Fiscal del DJN., y

CONSIDERANDO:

La recurrente interpone recurso contra la Resolución STJ N° 84/17, que fuera dictada en el marco del expediente caratulado: "Oficial 3° del Ministerio Público Fiscal DJN s/ llamado a concurso" (Expte. N° 42.271/17 STJ-SSA), mediante la que se rechazó la inscripción de la agente por no encontrarse a la fecha del llamado del concurso dentro de las tres (3) categorías inmediatas inferiores, con una antigüedad mínima de doce (12) meses, conforme establece la Acordada STJ N° 54/09 punto 6 inciso d), circunstancia que no ha merecido observaciones por parte de la agente.

Que los argumentos expuestos por la recurrente resultan similares a los planteados en el expediente caratulado "Oficial 4° del Ministerio Público Fiscal DJN s/ llamado a concurso" (Expte. N° 42.272/17 STJ-SSA) en el que toda vez que resultan cumplidos los requerimientos del punto 6 inciso d) de la Acordada N° 54/09, se procedió a su análisis y consideración. ///

/// En consecuencia, y toda vez que contar con el requisito de las tres (3) categorías inmediatas inferiores, con una antigüedad mínima de doce (12) meses, resulta indispensable para acceder al cargo cuyo concurso ha sido llamado, no corresponde hacer lugar a la pretensión de la agente Borrell.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°) **NO HACER** lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la agente Andrea Alejandra Borrell (Legajo N° 667) a la Resolución STJ N° 84/17, por las consideraciones expuestas.

2°) **MANDAR** se registre y notifique

Javier Darío Muchnik

JESSICA NAME
Secretaría Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

MAGIA DEL GABRIEL BATAINE
Juez
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaría Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
N° 102/17

JESSICA NAME
Secretaría Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia